Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 6
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 11/junio/2024

FECHA:	DÍA	MES	AÑO
	24	07	2024

Marcar sólo una opción **1. CREACIÓN** [ ] **2. ACTUALIZACIÓN** [X]

INFORMACIÓN GENERAL

3. SECRETARÍA:	Salud
4. CONTRATO/O.T.	AÑO 2024
5. CONVENIO	AÑO 2024

DATOS PERSONALES

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Dumian Medical SAS				
7. IDENTIFICACIÓN RUT	NIT	No	805027743	D.V.	1
8. NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL	Carolina Gonzalez Andrade				
9. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía	No	66978749	D.V.	5
10. DIRECCIÓN PRINCIPAL	Av Roosevelt #38-43				
11. DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	Valle del Cauca-Cali				
12. TELÉFONO	602 Cauca - Nariño - Valle 5185000		13. CELULAR	3136560614	
14. CORREO ELECTRÓNICO	Indicativo dumianmedical.cali@dumianmedical.net				

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

15. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	BBVA Colombia S.A. Cód. 13		
16. No CUENTA BANCARIA	300000043	17.TIPO	Corriente

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

18. PERSONA	Jurídica						
19. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO	No aplica	No					
	La información de dependiente económico sólo lo diligencia la persona natural, si le aplica.						
20. NATURALEZA	Privada	¿CUAL?					
21. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA	Responsable de IVA						
22. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE	Si	No. RESOLUCIÓN	0-12220	AUTORRETENEDOR RENTA	No	No. RESOLUCIÓN
	AUTORRETENEDOR IVA	No	No. RESOLUCIÓN		AUTORRETENEDOR ICA		No. RESOLUCIÓN
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		OTRA		¿CUAL?		
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL	8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación					
	SECUNDARIA						
24. TARIFA RETEICA	PRINCIPAL	CIIU 8610 9,66 x 1000					
	SECUNDARIA						

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad	Si
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	Si
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	Si
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	Si
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	Si

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

Carolina Gonzalez Andrade
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

66978749
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

25. RAMO	ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS		
26. CUENTA ASOCIADA	2401010012 Bienes y servicios Salud	¿CUAL?	
27. GRUPO DE TESORERIA	K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales		
28. VÍAS DE PAGO	Y Transferencia Salud		

INDICADORES DE RETENCIÓN

29. RETEFUENTE	TARIFA 1	RJ11 Retención servicio IPS 2%
	TARIFA 2	
	TARIFA 3	
30. ICA	TARIFA 1	
	TARIFA 2	
	TARIFA 3	
31. RETENCIÓN DE IVA	RI05 Reteiva aplicable a compras 15%	
	RI07 Reteiva aplicable a servicios 15%	
32. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	TARIFA 1	
33. ESTAMPILLAS		
34. TASAS	DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%	

FECHA:	DÍA	MES	AÑO
	19	08	2024

PROCESADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES

REVISADO POR: